

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E

26/Abril/14 7
12:21hrs

Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable la trascendencia del medio rural y el sector agrícola para la población mexicana, pues de ahí se provee de alimentos y materias primas, tanto para consumo interno como para exportación. Esto sucede, a pesar de la situación y graves dificultades que enfrenta, sobre todo, el sector en los últimos años.

El presente ciclo agrícola es muy significativo para Tamaulipas, toda vez que existe una excelente expectativa de producción, pues evidente que supera las de años anteriores, con lo que, seguramente, el Estado se reafirma como el principal productor de sorgo a nivel nacional.

En este sentido, con la cosecha que se aproxima para esta temporada, se van a beneficiar más de 6 mil productores en la zona, que se traduce en una gran

actividad económica en la región que generará ingresos, empleos y, sobre todo, mejor nivel de vida de una región tan importante para Tamaulipas y para México, por lo que representa para el sector de alimentos en el país.

Lamentablemente, ante la complicada situación en materia de inseguridad que impera en nuestra Entidad es evidente que de no implementarse a tiempo acciones y medidas que tengan como finalidad garantizar y salvaguardar la integridad y patrimonio de los productores de sorgo y maíz, sobre todo en el periodo que se aproxima; ya que pueden ser víctimas de grupos criminales, pues nos han hecho referencia que algunos de ellos han sido presa de amenazas, extorsiones, robos, secuestros, derecho de piso y demás conductas delictivas que generan la incertidumbre y la zozobra quienes, con gran esfuerzo, continúan con sus actividades agrícolas.

Frente a esta situación es deber del Estado: proteger a los agricultores y brindarles la tranquilidad, mediante la presencia de elementos de seguridad de los diferentes ámbitos de gobierno, que efectúen una eficaz vigilancia, es decir que sea puntual y constante, mediante la implementación de operativos acordes a las necesidades de los productores de maíz y de sorgo para concluir la cosecha con el mayor éxito posible en las distintas actividades y etapas del ciclo productivo, como la trilla, el traslado de granos y su comercialización, pero primordialmente salvaguardar su integridad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, **Sometiendo consideración de esta soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos en los municipios de Abasolo, Soto la Marina, Jiménez, Méndez, Burgos, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso que brinden las condiciones óptimas de Seguridad para los productores de maíz y sorgo en su circulación por carreteras, supervisión de cultivos, trilla, traslado de cosechas a los centros de acopio y su comercialización, así como el acompañamiento de la maquinaria de mayor dimensión que tenga que transitar por las carreteras del Estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a las partes interesadas para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

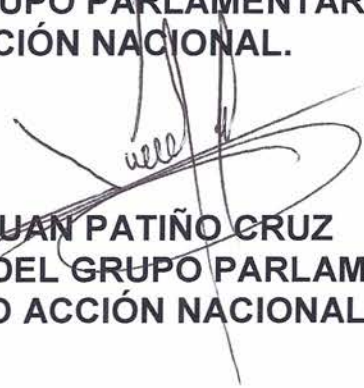
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 abril de 2014.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.”**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**



**DIP. JUAN PATIÑO CRUZ
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ



DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

DIP. BELÉN ROSALES PUENTE

DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS



DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN



DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR

Esta página corresponde al proyecto de de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos que brinden las condiciones óptimas de Seguridad para los productores de maíz y sorgo, firmada el 26 de abril dos mil catorce.